



# XIV Conferencia Sanitaria Panamericana

Santiago, Chile  
Octubre, 1954

# VI Reunión Comité Regional



CSP14/22 (Esp.)  
1 septiembre 1954  
ORIGINAL: INGLES

## Tema 36: SANEAMIENTO DEL MEDIO

La Séptima Asamblea Mundial de la Salud, en su Resolución 53, solicitó del Consejo Ejecutivo "que consulte con el Director General acerca del mejor medio de estimular a los Estados Miembros para que al formular sus solicitudes de colaboración de la OMS, concedan la debida prominencia a los proyectos de saneamiento del medio".

El Consejo Ejecutivo, en su Décimocuarta Reunión celebrada en mayo de 1954, decidió, (Resolución 21, Rev. 1) "limitar el concepto de saneamiento del medio, a los fines del presente estudio, a la consideración de sistemas de abastecimiento de agua y de eliminación de basuras y productos de excreción humana" y teniendo en cuenta los aspectos culturales, educativos y económicos que afectan al progreso en estos servicios de saneamiento, solicitó del Director General que, a través de las organizaciones regionales "considere los medios y arbitrios que puedan adoptarse para estimular la acción, en escala local, en los Países Miembros" encaminada a las finalidades aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud.

A solicitud del Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana somete a la atención de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, Comité Regional de la OMS, las resoluciones antes mencionadas relativas a los programas de saneamiento del medio.

Anexos: Resoluciones WHA7.53 y EB14/R21/Rev.1  
Documento OMS: EB14/18

RESOLUCION DE LA SEPTIMA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

Saneamiento del Medio  
(WHA7.53 - 20 mayo 1954)

La Séptima Asamblea Mundial de la Salud,

Reconociendo la necesidad de que la Organización Mundial de la Salud se ocupe, en mayor grado, de la dirección y orientación de las actividades en el campo del saneamiento del medio,

SOLICITA del Consejo Ejecutivo que, en su próxima Reunión, consulte con el Director General acerca del mejor medio de estimular a los Estados Miembros para que, al formular sus solicitudes de colaboración de la Organización Mundial de la Salud, concedan la debida prominencia a los proyectos de saneamiento del medio.

RESOLUCION DE LA DECIMOCUARTA REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO

Saneamiento del Medio  
(EB14/R21/-31 mayo 1954)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado la Resolución WHA7.53 por la que se solicita del Consejo "que consulte con el Director General acerca del mejor medio de estimular a los Estados Miembros para que, al formular sus solicitudes de colaboración de la Organización Mundial de la Salud, concedan la debida prominencia a los proyectos de saneamiento del medio",

Habiendo estudiado el informe presentado por el Director General sobre esta materia, 1/

Habiendo decidido limitar el concepto de "saneamiento del medio", a los fines del presente estudio, a la consideración de sistemas de abastecimientos de agua y de eliminación de basuras y productos de excreción humana, y

Habiendo discutido muchos aspectos culturales, educativos y económicos que afectan al progreso en estos servicios de saneamiento,

1. SOLICITA del Director General que, a través de las organizaciones regionales, considere los medios y arbitrios que puedan adoptarse para estimular la acción, en escala local, en los Países Miembros; y, además,

2. SOLICITA del Director General que presente un informe sobre esta materia a la Decimoquinta Reunión del Consejo Ejecutivo.

DOCUMENTO EBL4/18 DE LA DECIMOCUARTA  
REUNION DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Estímulo del Interés en la Realización de Programas de  
Saneamiento del Medio

1. La Séptima Asamblea Mundial de la Salud, en su Resolución WH7.53, solicitó del Consejo Ejecutivo que consulte con el Director General acerca del mejor medio de estimular la realización de programas de saneamiento del medio en los Estados Miembros. La colaboración de la OMS con los Gobiernos, en este campo, puede tomar diferentes formas y atender a diversos problemas de saneamiento. Sin embargo, la OMS puede ejercer una de sus más importantes funciones al tratar de convencer a los Gobiernos de que el ataque a un problema aislado de saneamiento no tendría objeto práctico alguno y, a la larga, resultaría baldío si no había sido considerado como un paso a dar dentro de un plan más amplio de mejoramiento.

2. Formas de colaboración de la OMS

2.1 En escala nacional

La colaboración con los Gobiernos en materia de saneamiento del medio puede tender a los siguientes objetivos:

- (a) la organización de servicios de saneamiento en escala nacional;
- (b) la formulación de un plan nacional de saneamiento;
- (c) el mejoramiento de los servicios de enseñanza y adiestramiento, y
- (d) el desarrollo de proyectos de ensayo.

2.1.1 La experiencia ha demostrado que, para que un programa nacional de saneamiento rinda resultados satisfactorios, es requisito esencial establecer una unidad de saneamiento del medio en la escala adecuada dentro del departamento de sanidad. En este aspecto, la OMS puede colaborar con los Gobiernos en la organización de unidades de esa clase y en el desarrollo de sus actividades.

2.1.2 Una de las primeras medidas a adoptar en un programa de saneamiento del medio es la de formular un plan nacional de saneamiento, que habrá de estar basado principalmente en los recursos locales, tomando en consideración el grado de desarrollo y la fase de evolución del país a que se refiera. Es función de la OMS ayudar a los Gobiernos en la formulación de este plan.

2.1.3 No hay programa de saneamiento que pueda tener éxito, por muy perfecto que sea la organización y por completo que sea el plan, si no cuenta con personal debidamente adiestrado y experto que se encargue de ejecutarlo. Hoy en día se reconoce, en general, la conveniencia de adiestrar a personal nacional en escala local o regional. Además, la preparación de personal médico y de otras categorías en el campo de saneamiento y la organización de cursos de saneamiento elemental en las escuelas y centros de formación de personal docente, constituyen importantes campos en los que la OMS está dispuesta a colaborar, proporcionando personal, equipo y literatura.

2.1.4 El punto principal del programa de la OMS en materia de saneamiento del medio no es el desarrollo de proyectos que requieran la construcción en gran escala de instalaciones sanitarias. En determinadas circunstancias, es conveniente desarrollar proyectos de ensayo para la demostración de técnicas adecuadas, siempre y cuando dichos proyectos sean considerados únicamente como parte integrante de un amplio plan de mejoramiento y sirvan de lugar de adiestramiento para personal sanitario de todas las categorías. Estos proyectos no habrán de requerir necesariamente grandes cantidades de fondos. La OMS podría considerar favorablemente las solicitudes de colaboración en este aspecto. También podría obtenerse, según se explica más adelante, la colaboración del UNICEF.

## 2.2 En escala regional

Además de la colaboración directa a los Gobiernos, la OMS podría estar dispuesta a emprender las siguientes actividades de saneamiento del medio, en escala regional:

- (a) la organización de cursos breves para personal sanitario y de saneamiento de varias categorías;
- (b) la organización de reuniones sobre saneamiento del medio, para facilitar el intercambio de puntos de vista entre funcionarios médicos y de saneamiento de los gobiernos, así como para la difusión de información técnica;
- (c) la organización de viajes de estudio con el objeto de que funcionarios de los gobiernos que ocupan puestos principales pudieran visitar y observar el funcionamiento de programas de saneamiento, y
- (d) la concesión de becas para estudios o prácticas de campo dentro de la región.

## 3. Participación del UNICEF

El Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria ha recomendado y la Junta Ejecutiva del UNICEF ha aprobado - una serie de principios de

orientación que han de regir en la aplicación de la ayuda UNICEF/OMS a programas de saneamiento del medio emprendidos conjuntamente con los Gobiernos.<sup>1/</sup> La importante aportación del UNICEF a estas empresas conjuntas contribuirá a fomentar el objetivo de la OMS, encaminado a establecer servicios permanentes de saneamiento, sobre una base sólida, en los departamentos de sanidad.

#### 4. Canales y Procedimientos para la colaboración con los Gobiernos.

Las Oficinas Regionales de la OMS se encargan de orientar a los Gobiernos en la formulación de solicitudes para las formas de colaboración anteriormente descritas, así como de recibir y tramitar dichas solicitudes. Se estima que las Oficinas Regionales podrán prestar importante ayuda a los Gobiernos, mediante los servicios de asesores regionales, personal de la sede o consultores a corto plazo.

#### 5. Orientación y colaboración de la Sede

La Sede de la OMS seguirá desempeñando sus funciones de dirección y orientación en esta materia, las cuales consisten principalmente en el estudio de los principales problemas de interés común a varios Gobiernos, en la difusión de información técnica así como en el estímulo del interés de los grupos profesionales.

Una de estas actividades es la preparación de una serie de guías o manuales de prácticas recomendadas para el saneamiento del medio. Se podrían cubrir, en manuales separados, varios campos, tales como el abastecimiento rural de agua, eliminación de excrementos, eliminación de basuras y desperdicios y la utilización de basuras como abonos. En muchas solicitudes procedentes de trabajadores sanitarios que actúan en zonas insuficientemente desarrolladas, se ha recalcado la necesidad de disponer de guías para la construcción de instalaciones de saneamiento rural que resulten, a la vez, sencillas, prácticas, adecuadas y económicas. Dichas actividades podrían emprenderse rápidamente, ya que se dispone de material para la preparación de una o dos de estas guías.

6. El Consejo Ejecutivo puede tener a bien considerar la adopción de una resolución concebida en estos o parecidos términos:

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado la Resolución WHA7.53, por la que se solicita de la Junta "que consulte con el Director General acerca del mejor medio de estimular a los Estados Miembros para que, al formular sus solicitudes de colaboración de la Organización Mundial de la Salud, concedan la debida prominencia a los proyectos de saneamiento del medio",

Habiendo estudiado el informe presentado por el Director General sobre esta materia,

1. SOLICITA del Director General que emprenda un estudio de la actual organización y funcionamiento de los servicios nacionales de saneamiento del medio, y del estado de los servicios de educación y adiestramiento de que se dispone para la formación de personal de saneamiento del medio, con el objeto de sugerir procedimientos que la Organización pudiera utilizar para el desarrollo de programas de saneamiento del medio en los países, y
2. ENCOMIENDA al Director General que presente a la Decimoquinta Reunión del Consejo Ejecutivo, un informe sobre el estado de las actividades en esta materia.